

3.000 profesores jubilados exigen a Urkullu una deuda de 180 millones

JOSEAN IZARRA | Vitoria

31 DIC. 2018 | 11:45



Los docentes prejubilados participan en una concentración frente al Parlamento vasco. / LEIRE MARTIN/ARABA PRESS

- Una sentencia reconoce su "derecho consolidado" a ser indemnizados por el Gobierno

Tres mil docentes vascos que se acogieron a jubilaciones anticipadas con 60 años a partir de 2012 confían en que 2019 será el año en el que definitivamente el Gobierno vasco pase de las palabras a los hechos y comience a devolverles 180 millones de euros. Los ex profesores -mil de ellos agrupados en la asociación Adostuz- cuentan con el compromiso de casi todos los partidos vascos para buscar una solución a un incumplimiento que se inició cuando el Gobierno socialista suspendió en los presupuestos del País Vasco de 2012 el pago de las indemnizaciones acordadas con los sindicatos en 2010. Casi siete años más tarde, los docentes vascos que tenían derecho a prejubilarse señalan directamente al lehendakari, Iñigo Urkullu, y al PNV para que cumpla ya lo que, según ellos, les prometió cuando estaba a punto de instalarse en Ajuria Enea a finales de 2011. **El volumen total de la deuda de la administración con ellos se aproxima a los 180 millones de euros.**

«El PSE-EE suspendió el pago de las indemnizaciones y ahora el PNV pretende suprimir un derecho reconocido por todos los partidos, por los sindicatos», denuncia **Luisa Calvo**, una de las portavoces del colectivo de docentes prejubilados que pelea desde 2017 por visibilizar sus reclamaciones. Concentraciones frente al Parlamento, reuniones con los partidos políticos, encuentros con sindicatos del sector de la Educación, citas con el Ararteko y una movilización continua de este colectivo en el que las mujeres cuentan con especial protagonismo. El **colectivo Adostuz** logró el pasado 3 de mayo que el Parlamento Vasco reconociera su «derecho» a cobrar las indemnizaciones que formaban parte de las condiciones en las que aceptaron ser prejubilados. A punto de finalizar 2018, han recibido un nuevo respaldo, en este caso jurídico, a sus reclamaciones con una sentencia del juzgado número 1 Contencioso-Administrativo de Vitoria en el que se ratifica que estas indemnizaciones eran un «derecho consolidado» que no puede cuestionarse aunque desde 2011 los sucesivos gobiernos hayan incluido un artículo en los presupuestos vascos para posponer el pago de las indemnizaciones a los docentes que se acogían a esta vía de jubilación anticipada.

El Parlamento en ya dos proposiciones no de ley, la Justicia en la referida sentencia dictada el pasado 12 de diciembre y los partidos políticos tanto en intervenciones plenarias como en las reuniones con los afectados reconocen su derecho a cobrar lo que la administración les adeuda. Indemnizaciones pendientes que formaban parte del acuerdo suscrito por el Departamento de Educación y los sindicatos en junio de 2010 y que un mes más tarde se plasmó en el Decreto 185/2010 que regulaba los requisitos para que los docentes vascos pudieran jubilarse a partir de los 60. «Nosotros cumplimos prejubilándonos porque entendíamos que para el Departamento de Educación resultaba interesante proceder a un rejuvenecimiento de la plantilla de profesores. Pero a partir de 2012 las indemnizaciones que compensaban la pérdida de ingresos dejaron de pagarse», denuncia Luisa Calvo. El Gobierno de Patxi López incluyó en los presupuestos de 2012 -los últimos de la legislatura socialista- un artículo 19.12 en el que se suspendía el pago de estas indemnizaciones a aquellos docentes que optaran a la prejubilación entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de ese año. La fórmula se extendió tanto en la prórroga de los presupuestos a la que debió recurrir el lehenakari, Iñigo Urkullu, como en los siguientes hasta los de 2018 ya prorrogados.

Mientras tanto, alrededor de unos 350 docentes cada año utilizaban una vía para la prejubilación abierta y en la que se incluye una prima de indemnización equivalente a un número determinado de mensualidades en función de la edad de jubilación. De esta manera, la cantidad máxima como indemnización es la equivalente a 19 mensualidades cuando quien opta a la prejubilación tiene 60 años y se reduce hasta las 4 mensualidades de prima si la prejubilación se realiza con 64 años.

La estimación utilizada como referencia es que la Administración adeuda a cada docente prejubilado unos 60.000 euros, una cantidad importante que los portavoces de Adostuz matizan con varios argumentos. «Esta indemnización es equivalente a la que puede cobrar cualquier trabajador cuando se adhiere a un contrato relevo porque cuando te prejubilas lo que cobras como pensión es bastante menos de un sueldo al que has sumado otros conceptos como, por ejemplo, la antigüedad», advierten desde la dirección de Adostuz. Pero, además, el Departamento de Educación ha sustituido a estos docentes veteranos por nuevos profesores sin complementos de antigüedad lo que, como recuerda Luis Cano, ya ha supuesto una reducción para las arcas públicas. «Nuestras indemnizaciones están sujetas a retenciones fiscales así que también las haciendas cobrarían un 20% de las mismas cuando definitivamente paguen lo que deben», señalan.